

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas**

**2024**

## **CUERPO DE PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA**

### **ESPECIALIDAD: 0590 – 219 PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO.**

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS**

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos de 20 de abril de 2023 y modificada por resolución el 24 de abril de 2024.

#### **A) CONSIDERACIONES GENERALES**

- La información relativa a las pruebas selectivas del día 8 de junio se publicará en el tablón electrónico y en la página web del centro sede donde se desarrollen las pruebas. El resto de las citaciones y pruebas del proceso selectivo se publicarán en el tablón digital, así como en el tablón del centro sede y en los paneles informativos del mismo.
- Los aspirantes deberán comparecer en la fecha y hora indicadas para la realización de las diversas pruebas. Serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos.
- Los aspirantes deben acreditar su identidad mediante DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para ciudadanos extranjeros. Ante cualquier actuación fraudulenta el Tribunal tendrá la facultad de excluir del procedimiento selectivo aquellos aspirantes que la lleven a cabo.
- Se prohíbe el uso de medios de grabación del cualquier tipo durante las diversas fases de la oposición.
- Los aspirantes deberán ir provistos de todo el material necesario para la realización de las pruebas, no se puede compartir material con otras personas.
- Para las pruebas escritas sólo se podrá utilizar bolígrafo de tinta azul o negra.

No se pueden utilizar correctores ortográficos ni tintas borrables, así como rotuladores, plumas, etc., ya que se va a utilizar papel autocopiativo.

- Antes de comenzar cada una de las pruebas los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.), que deberán guardar y mantener lejos de su alcance.

- No se permite el uso de relojes de cualquier tipo. Se mantendrán las muñecas descubiertas.

- Todos los participantes deberán mantener los pabellones auditivos despejados en todo momento para la verificación de la no utilización de dispositivos no autorizados. No se pueden usar tapones auditivos. En el caso de que un aspirante requiera el uso de un audífono o similar, se lo retirará en el momento de inicio de la prueba al finalizar las explicaciones pertinentes.

- El aspirante sorprendido realizando algún acto contrario a las normas de actuación adecuadas en cualquier tipo de examen o utilizando material no permitido deberá entregar el ejercicio y abandonar el aula, siendo excluido del proceso selectivo.

- El aspirante se ceñirá al tiempo establecido, entregando el examen a la hora determinada por el tribunal. El aspirante dejará de escribir en el momento que el Tribunal avise de la finalización del tiempo de la prueba.

- Se permitirá una botella de agua por opositor, transparente y sin etiqueta que deberá permanecer sobre la mesa desde el inicio de la prueba.

- Los participantes en el proceso selectivo tendrán el derecho y el deber de leer la convocatoria del proceso (Resolución por la que se convocan los procesos selectivos de 20 de abril de 2023 y modificada por resolución el 24 de abril de 2024), el desconocimiento de la misma no lo exime del cumplimiento de las normas detalladas en dicha convocatoria.

- Los criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas serán aplicables en todas ellas y sin límite de puntuación.

Están recogidos en la siguiente tabla:

<b>Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro.</b>	<b>Disminución de la nota</b>
1. La escritura incorrecta de una palabra.	<b>0,25 puntos</b>
2. Si la única incorrección se debe a una tilde.	<b>0,15 puntos</b>
3. La escritura de dos palabras como una sola.	<b>0,15 puntos</b>
4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón.	<b>0,15 puntos</b>
5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón.	<b>0,15 puntos</b>
6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por <i>también</i> , "pq" en vez de <i>porque</i> o <i>por qué</i> , "q" en lugar de <i>que</i> o <i>qué</i> , adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc.	<b>0,10 puntos</b>
Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.	

## **B) DESARROLLO DE LAS PRUEBAS ACCESO 1 Y 2**

### **• PRIMERA PRUEBA - PARTE B - DESARROLLO DE UN TEMA**

- La prueba consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el opositor de entre los 4 extraídos al azar por el Tribunal o por medios telemáticos de la Comunidad de Madrid, según el temario de la especialidad.
- Tendrá una duración de 2 horas.
- Una vez finalizado el llamamiento único y los opositores se encuentran sentados en el aula, se cerrará la puerta y no permitirá el acceso a la prueba.
- Una vez comenzada la prueba no se permitirá abandonar el aula hasta transcurridos 30 minutos. Si la salida se realizara antes de ese tiempo se considerará al opositor como no presentado.
- Se aplicarán las normas de corrección ortográfica recogidas en las Consideraciones Generales.
- No se penalizarán las palabras/ frases tachadas que se expresen de la siguiente forma: se deberá poner entre paréntesis y tachar.

En el caso de eliminar un párrafo se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicado “no válido”.

- Los criterios de valoración de la prueba serán los que se detallan en la siguiente tabla:

## PRIMERA PRUEBA - PARTE B - DESARROLLO DE UN TEMA

<b>1. Estructura del tema</b> .....	<b>10%</b>
1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado) .....	2%
1.2. Introducción .....	2%
1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título .....	2%
1.4. Conclusión .....	2%
1.5. Enumeración de páginas .....	2%
<b>2. Expresión y presentación</b> .....	<b>10%</b>
2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática .....	5%
2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento .....	5%
<b>3. Contenidos específicos del tema</b> .....	<b>80%</b>
3.1. Contenidos ajustados a los enunciados, nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados y normativa vigente .....	40%
3.2. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos .....	5%
3.3. Secuencia lógica y ordenada .....	5%
3.4. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico .....	5%
3.5. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula .....	10%
3.6. Introducción y conclusión final fundamentada .....	10%
3.7. Elaboración personal y original .....	5%

### CALIFICACIÓN PARTE B

La calificación de esta parte será de 0 a 10 puntos. Para su superación el opositor deberá alcanzar al menos 2,5 puntos antes de su ponderación.

Su calificación ponderada para el total de la primera prueba se calculará multiplicando por 0,3 la puntuación obtenida.

#### • PRIMERA PRUEBA -PARTE A- PRUEBA PRÁCTICA DE CONOCIMIENTOS

- La prueba consistirá en la realización de supuestos prácticos sobre los siguientes contenidos:

- Dispensa de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- Realización de fórmulas magistrales.
- Determinación de parámetros físicos, químicos, bioquímicos y microbiológicos en muestras de sangre.
- Realización análisis físico, químico y microbiológico de aguas.

- Resolución de supuestos de exploración radiológica.
- Tendrá una duración 3 horas.
- Una vez los opositores se encuentren sentados en el aula, se cerrará la puerta y no se permitirá el acceso a la prueba.
- Una vez comenzada la prueba no se permitirá abandonar el aula hasta transcurridos 30 minutos. Si la salida se realizara antes de ese tiempo se considerará al opositor como no presentado.
- Sólo se permite el uso de calculadoras no programables y sin tapa: cualquier aparato que suscite dudas sobre su uso podrá ser retirado por el Tribunal, que no proporcionará calculadora alternativa. No se podrá compartir el material.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN PARTE A

Cuestiones de opción múltiple, la respuesta correcta puntuará 1 punto, la respuesta incorrecta restará 0,25 puntos y las respuestas no contestadas restarán 0,05 puntos.

La calificación de esta parte será de 0 a 10 puntos. Los cálculos para la obtención de la nota se realizarán en base al número total de preguntas de la prueba.

Para su superación el opositor deberá alcanzar al menos 2,5 puntos antes de su ponderación.

Su calificación ponderada para el total de la primera prueba se calculará multiplicando por 0,7 la puntuación obtenida.

### **CALIFICACIÓN FINAL DE LA PRIMERA PRUEBA**

Para la superación de la primera prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación igual o superior a 5 puntos sumando las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes.

### **•SEGUNDA PRUEBA -PARTE A- PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

Los opositores que hayan superado la Primera Prueba serán convocados para la entrega, en el día y hora indicado por el Tribunal, de dos copias de la Programación Didáctica (PD) en formato papel y USB que hará referencia al currículo de un módulo relacionada con la especialidad por la que participa.

- Debe ser de elaboración propia e individual y seguir la normativa y currículos

vigentes en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Corresponderá a un curso académico con carácter presencial.
- Debe cumplir las condiciones de formato recogidas en la Resolución de convocatoria.
- Si se detecta que la programación no es de elaboración propia, y/o si no cumple con el requisito formal del número mínimo de 15 unidades didácticas/ unidades de trabajo, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.
- Si la programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria la penalización será de dos puntos. No serán valorables las páginas y el contenido de las mismas, incorporadas a partir del número 80.
- En caso de que la PD no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en la Resolución de la convocatoria, se penalizará 5 puntos.
- Los criterios de valoración de la prueba serán los que se detallan en la siguiente tabla:

<b>SEGUNDA PRUEBA -PARTE A- PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</b>	
<b>Documento de programación .....</b>	<b>30%</b>
1. Apariencia, diseño y originalidad.....	10%
2. Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares .....	20%
<b>Exposición .....</b>	<b>50%</b>
1. Diseño de la programación de acuerdo a la normativa reguladora vigente en la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta especialmente la referente al currículo para el correspondiente módulo y ciclo formativo.....	5%
2. Justificación del módulo dentro del ciclo formativo.....	5%
3. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la programación didáctica de acuerdo al perfil profesional y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...) .....	5%
4. Determinación de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación al perfil profesional y a las características de los alumnos .....	5%
5. Concreción de las competencias profesionales y transversales, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas al perfil profesional y al contexto propuesto .....	5%

6. Selección de contenidos y resultados de aprendizaje, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados al perfil profesional y al contexto propuesto .....	5%
7. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos. Implementación y uso de los elementos vinculados a la digitalización y la sostenibilidad aplicados al sector....	5%
8. Temporalización y secuenciación .....	5%
9. Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y decalificación. Evaluación de la práctica docente.....	5%
10. Tratamiento de la diversidad del alumnado.....	5%
<b>Defensa y Debate.....</b>	<b>20%</b>

Se valorará de forma conjunta los siguientes aspectos:

- Conocimiento técnico y conocimiento científico.
- Dominio del módulo en la que se encuadra la programación.
- Seguridad y confianza en la exposición.
- Claridad, coherencia y orden del discurso.
- Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
- Aplicación práctica en el aula.
- Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
- Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
- Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

- La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. Su calificación ponderada se calculará multiplicando la puntuación obtenida por 0,3.

### **• SEGUNDA PRUEBA -PARTE B- PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA**

El aspirante preparará y expondrá ante el tribunal una unidad didáctica relacionada con la programación presentada o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad de entre tres extraídas al azar.

- La elaboración de dicha unidad didáctica incluirá los aspectos recogidos en la Resolución de convocatoria.

- El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica utilizando material que no sea susceptible de comunicación con el exterior por vía alguna.

- No podrán disponer de conexión a Internet ni dispositivos tipo teléfono móvil, smartwatch, etc. que deberán ser apagados y entregados al secretario del Tribunal hasta la finalización de la exposición.
- La utilización de medios de comunicación con el exterior supondrá la exclusión del proceso selectivo.
- El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora que deberá destinar a la defensa oral de la programación (máximo veinte minutos), la exposición de la unidad didáctica (máximo 30 minutos) y el debate ante el Tribunal (máximo diez minutos).
- Podrá utilizar material auxiliar sin contenido curricular para la exposición aportándolo el opositor por sí mismo.
- Igualmente podrá contar con un guion o equivalente, tamaño DIN A-4, que no excederá de una página por una cara y será entregado al tribunal al término de la exposición, no podrá contener contenido curricular.
- Durante la exposición se tendrá en cuenta si la expresión es clara y fluida, la capacidad de transmitir y el adecuado uso del tiempo.

Los **criterios de valoración de la prueba** se encuentran recogidos en el ANEXO VIII de la Resolución de la convocatoria consolidada (página 98).

**SEGUNDA PRUEBA -PARTE B- PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA/UNIDAD DE TRABAJO/PROYECTO O RETO.**

**Presentación y Exposición .....60%**

1. Diseño de la unidad didáctica/unidad de trabajo de acuerdo a la normativa reguladora vigente en la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta especialmente la referente al currículo para el correspondiente módulo y ciclo formativo 1%
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la unidad didáctica/ unidad de trabajo respecto al temario de la especialidad, a la programación didáctica, a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...) 5%
3. Fundamentación de la unidad didáctica/unidad de trabajo: contribución a los objetivos generales del ciclo formativo, a las competencias profesionales y transversales del título, a los resultados de aprendizaje del módulo y, en su caso, a las capacidades terminales. 5%
4. Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación al perfil profesional, a las capacidades terminales del título y a las características de los alumnos. 5%
5. Selección de contenidos y resultados de aprendizaje con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, adaptados al ciclo formativo, a las capacidades terminales del título, a las características de los alumnos y al contexto propuesto. 5%
6. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal. 5%
7. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.9%
8. Implementación y uso de los elementos vinculados a la digitalización y la sostenibilidad aplicados al sector. 5%
9. Secuenciación temporal. 5%
10. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado. 10%
11. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.5%

**Defensa y Debate .....40%**

Se valorará de forma conjunta los siguientes aspectos:

- Conocimiento técnico y conocimiento científico.
- Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la unidad didáctica/unidad de trabajo.
- Seguridad y confianza en la exposición.
- Claridad, coherencia y orden del discurso.
- Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
- Aplicación práctica en el aula.
- Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
- Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
- Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

- La calificación de esta prueba será de 0 a 10 puntos. Su calificación ponderada se calculará multiplicando la puntuación obtenida por 0,7.

### **CALIFICACIÓN FINAL DE LA SEGUNDA PRUEBA**

La calificación final de esta segunda prueba será el resultado de sumar las calificaciones ponderadas de las dos partes de la misma.

Los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos para la superación de la misma.

### **C) ACCESO 5. ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES**

Los funcionarios aspirantes realizarán sus actuaciones ante el tribunal número 1.

Se realizará una sola prueba que consta de dos partes:

- Primera parte. Consistirá en la exposición oral de un tema, durante 1 hora y 30 minutos, de entre 5 temas escogidos al azar de entre los temas de la especialidad. Dispondrá de dos horas para su preparación.
- Segunda parte. Consistirá en la misma prueba práctica que la realizada por los opositores de ingreso libre y reserva por discapacidad, en el mismo día y hora.

El Tribunal valorará la prueba en términos de "apto" o "no apto". Las listas con los resultados de la valoración se expondrán en el tablón de anuncios de las sedes donde se haya realizado y en el tablón electrónico de cada tribunal. Los aspirantes que sean calificados como "aptos" adquirirán la nueva especialidad.